



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba resciliación Convenio de fecha 25.5.2009, de Transferencia de Recursos para Programa "Apoyo Actividades Económicas 2009" con FOSIS.-

RESOLUCION EXENTA N° 1317 /09

TEMUCO, 10 JUN 2009

VISTOS:

1. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley 20.314 de 2008 que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2009;
3. El Programa "APOYO ACTIVIDADES ECONOMICAS 2009", del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS;
4. El Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 25.5.2009, entre este Gobierno Regional y FOSIS
5. La Resolución N° 72, del 26.5.2009, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio de Transferencia;
6. El oficio Ord. N° 1248, del 5.6..2009, de la Contraloría Regional de La Araucanía,
7. El Decreto Supremo N° 72 de 4.1.2008, de Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía; y
8. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 25 de Mayo de 2009 el Gobierno Regional de La Araucanía suscribió con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social el Convenio de Transferencia de Recursos para el financiamiento del Programa "**APOYO ACTIVIDADES ECONOMICAS 2009**", **el que fue aprobado por Resolución del Vistos 5.**
2. Que por oficio del Vistos 6. el Gobierno Regional de La Araucanía retiró de tramitación en la Contraloría Regional de La Araucanía la Resolución N° 72 indicada en el Vistos 5.

RESUELVO:

1. Apruébase la resciliación y déjase sin efecto el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 25 de Mayo de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social –FOSIS–, para la ejecución del Programa “**APOYO ACTIVIDADES ECONOMICAS 2009**”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**“RESCILIACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
Y
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL – FOSIS -
PROGRAMA
“APOYO ACTIVIDADES ECONOMICAS”**

En Temuco, a 8 de Junio de 2009, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.201.100-7, representado, según se acreditará, por la Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, doña **NORA BARRIENTOS CARDENAS**, chilena, casada, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad N° 8.421.985-1, ambos domiciliados en la ciudad de Temuco calle M. Bulnes 590, 9° piso, a quien se denominará indistintamente el “Gobierno Regional”, por una parte; y, por la otra, el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL – FOSIS -**, RUT N° 60.109.100-7, representado, según se acreditará, por su Director Regional de La Araucanía, don **SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**, chileno, casado, Licenciado en Filosofía, cédula nacional de identidad N° 8.759.425-4, ambos con domicilio en Temuco, calle Miraflores N° 890, en adelante también “FOSIS”, se ha acordado la siguiente resciliación de Convenio de Transferencia de Recursos:

PRIMERO:

Con fecha 25 de Mayo de 2009 el Gobierno Regional de La Araucanía y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos por el cual el primero se obligó a transferir al FOSIS la suma de \$ 350.000.000 (trescientos cincuenta millones) como aporte al Programa “Apoyo a Actividades Económicas 2009”. Dicho Convenio fue aprobado por la Resolución N° 72, del 26 de Mayo de 2009, del Gobierno Regional de La Araucanía.

El Gobierno Regional se obligó a transferir estos recursos al FOSIS de acuerdo con lo establecido en la Partida 05 del Ministerio del Interior, Glosa 02 N° 4 Común para todos los Programas 02 de Inversiones de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 20.314, de Presupuesto del Sector Público Para el Año 2009, la que permite transferir recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) a instituciones públicas, para el financiamiento de programas de fomento productivo.

SEGUNDO:

Por Oficio N° 1248, del 5 de Junio de 2009, el Gobierno Regional retiró de la Contraloría Regional de La Araucanía la resolución N° 72.

TERCERO:

No siendo posible ejecutar el Convenio suscrito por las partes, el Gobierno Regional de La Araucanía y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, dejan sin efecto y vienen en resciliar el Convenio de transferencia de recursos para el programa “Apoyo Actividades Económicas 2009” de este último organismo.

CUARTO:

La presente resciliación se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

QUINTO:

La personería de doña NORA BARRIENTOS CARDENAS, consta en el Decreto Supremo N° 72, de 4 de Enero de 2008, del Ministerio del Interior, y la personería de don SANTIAGO MEJIAS

CHANDIA, emana de la Resolución Exenta N° 03868 de 06 de octubre de 2006, del FOSIS, que le asigna la calidad de Director Regional del FOSIS en la Región de La Araucanía y la facultad para suscribir convenios y resciliarlos en Resolución Afecta N° 244 de 18 de Junio de 2001 y sus Modificaciones posteriores. Documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.
NORA BARRIENTOS CARDENAS. INTENDENTE Y EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA. SANTIAGO MEJIAS CHANDIA DIRECTOR REGIONAL FOSIS REGION DE LA ARAUCANIA”

2. Déjese sin efecto la imputación presupuestaria que se hizo en la Resolución N° 72 del Vistos 5.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



NBC/VS/H/ERE/ECV

Distribución:

- FOSIS La Araucanía Región (1)
- Div. Análisis y Control de Gestión (2)
- Proceso de Inversiones (2)
- Dpto. Auditoría
- Dpto. Jurídico
- Archivo

**REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA
FOSIS - “PROGRAMA TRANSFERENCIA APOYO ACTIVIDADES ECONOMICAS
2009”**

Subtítulo 33, Transferencias de Capital, Programa 02, ítem 03 “A Otras Entidades Públicas”, Asignación 320 “Fosis-Apoyo a Actividades Económicas”

Presupuesto Vigente FNDR-TRAD. 2009	\$	350.000.000.-
Monto Comprometido anterior	\$	0.-
Monto que libera la presente Resolución	\$	(350.000.000.-)
Saldo Disponible	\$	350.000.000.-

V°B° (M.O.C.) _____ Fecha _____

RESCILIACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
Y
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL – FOSIS -
PROGRAMA
“APOYO ACTIVIDADES ECONOMICAS”

En Temuco, a 8 de Junio de 2009, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.201.100-7, representado, según se acreditará, por la Intendenta Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, doña **NORA BARRIENTOS CARDENAS**, chilena, casada, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad N° 8.421.985-1, ambos domiciliados en la ciudad de Temuco calle M. Bulnes 590, 9° piso, a quien se denominará indistintamente el “Gobierno Regional”, por una parte; y, por la otra, el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL – FOSIS -**, RUT N° 60.109.100-7, representado, según se acreditará, por su Director Regional de La Araucanía, don **SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**, chileno, casado, Licenciado en Filosofía, cédula nacional de identidad N° 8.759.425-4, ambos con domicilio en Temuco, calle Miraflores N° 890, en adelante también “FOSIS”, se ha acordado la siguiente resciliación de Convenio de Transferencia de Recursos:

PRIMERO:

Con fecha 25 de Mayo de 2009 el Gobierno Regional de La Araucanía y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos por el cual el primero se obligó a transferir al FOSIS la suma de \$ 350.000.000 (trescientos cincuenta millones) como aporte al Programa “Apoyo a Actividades Económicas 2009”. Dicho Convenio fue aprobado por la Resolución N° 72, del 26 de Mayo de 2009, del Gobierno Regional de La Araucanía.

El Gobierno Regional se obligó a transferir estos recursos al FOSIS de acuerdo con lo establecido en la Partida 05 del Ministerio del Interior, Glosa 02 N° 4 Común para todos los Programas 02 de Inversiones de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 20.314, de Presupuesto del Sector Público Para el Año 2009, la que permite transferir recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) a instituciones públicas, para el financiamiento de programas de fomento productivo.

SEGUNDO:

Por Oficio N° 1248, del 5 de Junio de 2009, el Gobierno Regional retiró de la Contraloría Regional de La Araucanía la resolución N° 72.

TERCERO:

No siendo posible ejecutar el Convenio suscrito por las partes, el Gobierno Regional de La Araucanía y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, dejan sin efecto y vienen en resciliar el Convenio de transferencia de recursos para el programa "Apoyo Actividades Económicas 2009" de este último organismo.

CUARTO:

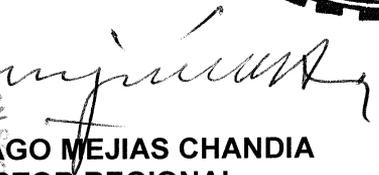
La presente resciliación se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

QUINTO:

La personería de doña NORA BARRIENTOS CARDENAS, consta en el Decreto Supremo N° 72, de 4 de Enero de 2008, del Ministerio del Interior, y la personería de don SANTIAGO MEJIAS CHANDIA, emana de la Resolución Exenta N° 03868 de 06 de octubre de 2006, del FOSIS, que le asigna la calidad de Director Regional del FOSIS en la Región de La Araucanía y la facultad para suscribir convenios y resciliarlos en Resolución Afecta N° 224 de 18 de Junio de 2001 y sus Modificaciones posteriores. Documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.



NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTE Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
DIRECTOR REGIONAL
FOSIS REGION DE LA ARAUCANIA